Asunción, 14 de marzo de 2019.-

"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA LOCALIDAD DE CONCEPCIÓN"

ID Nº 355.572

ADENDA Nº: 01

SEÑORES OFERENTES:

La Dirección General de Migraciones, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley Nº: 2051, Art. 40 del Decreto Nº: 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones correspondientes al llamado de referencia:

MODIFICACIONES

1) *Se remiten en el SICP los Anexos 2 y 5 en formato editables a fin de que los oferentes puedan completar los mismos para ser presentados.*

Sin otras modificaciones que realizar, nos despedimos de Uds. respetuosamente.

Abg. Carolina Ramírez
Jefa de U.O.C.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
UOC